

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 217/2024

Acta N° 25/2024
EE 2024-81-1410-00425

VISTO: La nota presentada por el Sr. Cristian Garcia C.I. 4.516.577-8 en representación de la comparsa ADN Candombero.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en EE 2024-81-1410-00425, el colectivo mencionado en el Visto, solicita el préstamo de infraestructura propiedad del Municipio (baños químicos) y apoyo con la difusión de la presentación de lubolos proyectada para “...el día 16 de noviembre 2024 el horario de 13 a 16 horas, saliendo por Ramón Álvarez desde César Mayo Gutiérrez y culminando en nuestra plaza principal...”
2. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas, culturales y deportivas de la Ciudad, máxime cuando persiguen el loable fin de seguir fomentando la generación de ámbitos inclusivos de participación y fomento de la identidad cultural.
3. Que sin perjuicio de lo consignado precedentemente, el Concejo Municipal, en su rol de administrador de recursos públicos, debe tomar decisiones sopesando la naturaleza finita de éstos y la multiplicidad de solicitudes que recibe y analiza.
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **COLABORAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, con la comparsa ADN Candombero, mediante el préstamo, en el día y horario descripto, de los servicios higiénicos (2 baños químicos) propiedad del Municipio.
2. **ESTABLECER**, además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado del equipamiento otorgado en préstamo, que la entrega de la infraestructura se realice conforme al protocolo aprobado por Resolución 146/2022 de fecha 4 de Noviembre de 2022.
3. **NOTIFICAR** al solicitante, a través del Dpto. de Administración local, lo dispuesto en el presente acto administrativo.

4. **DAR** la más amplia difusión de la actividad a través de las redes sociales y página web del Municipio.
5. **COMUNICAR** lo resuelto al Dpto. de Administración, a la Coordinación Operativa y a la Cuadrilla de Obras Local.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr Bruno Fernandez Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz


Achel
Parati

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ




William Urrutia
Concejel 2020-2025
Municipio de La Paz